

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOReferencia: **Junta de Gobierno Local**Sesión: **Ordinaria**Fecha: **10 de septiembre de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diez de septiembre de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 942/24.- CULTURA.- 23. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO N.º 767/24 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 15 DE JULIO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA CORDOBESA (AFOCO).-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local acordó rectificar el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Asociación Fotográfica Cordobesa (AFOCO), aprobado por Acuerdo n.º 767/24, de 15 de julio, de la Junta de Gobierno Local, en el apartado quinto referido al presupuesto de gastos, en el sentido siguiente:

Donde dice:

GASTOS	
Concepto	Importe
Alquiler local	7.000
Suministros	2.000
Seguros	350
Total	10.000

Debe decir:

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

49d2a35d2bf364e58164e000efc83805f8afbc46

NIF/CIF****763**
****794****FECHA Y HORA**12/09/2024 14:21:16 CET
13/09/2024 13:19:11 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

GASTOS	
Concepto	Importe
Alquiler local	7.650
Suministros	2.000
Seguros	350
Total	10.000

Quedando el resto en iguales condiciones sin rectificación.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

49d2a35d2bf364e58164eeeeefc83805f8afbc46

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

12/09/2024 14:21:16 CET
13/09/2024 13:19:11 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

49d2a35d2bf364e58164eeeeefc83805f8afbc46

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c74c6d5e00236dbdf888ba54c90f8484aaa486755a482e75b6993757c0af4787113fcd60a989f1f22a6579003a6efa835e3433e37b85501dd42abad9e869d4f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000021966021

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/09/2024 13:33:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 49d2a35d2bf364e58164eeeeefc83805f8afbc46

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf